



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 09 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12.669 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 6/12/12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30 de Noviembre del 2015, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
 - 5) Convocatoria a reunión vía teléfono en División de Atención Primaria con Sr. Juan Ilabaca Mendoza.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

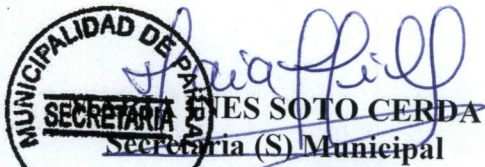
1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, para participar en Reunión en División de Atención Primaria del Ministerio de Salud con Sr. Juan Ilabaca Mendoza, (salida a las 06:00 horas y regreso según registro en bitácora de móvil Patente CJ-WR-64) en la ciudad de Santiago, el día 10 de Diciembre del año en curso:

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Departamento de Salud

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

2.- PÁGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal de Planta”, del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.



PRU/MISC/JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Archivo (Devolución de tiempo)
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo



PAULA RÉTAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral